

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



ESCRITURA DE CONVERSION, AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA MODERNICORP S.A. -
CUANTIA: US\$ 600,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de Julio del año dos mil ocho, ante mí, doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura la compañía **MODERNICORP S.A.**, representada por su **GERENTE GENERAL** la señora **MARIA GABRIELA ROHON ANDA**, casada, ejecutiva, quien legitima su personería con la copia de su **NOMBRAMIENTO**, debidamente inscrito, que acompaña a la presente escritura pública, como documento habilitante, quien además se encuentra autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de dicha compañía, copia de cuya **ACTA**, también se acompaña a la presente escritura pública, como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la **CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, que se contienen en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Otorga la presente escritura la señora **MARIA GABRIELA ROHON ANDA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MODERNICORP S.A.**,

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

funcionaria que además de estar facultada por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la referida Compañía celebrada el diez de julio del dos mil ocho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública otorgada ante El Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés, el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía **MODERNICORP S.A.**, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres; y, **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía **MODERNICORP S.A.** en sesión celebrada el día diez de julio del dos mil ocho, por unanimidad de votos resolvió: **Uno)** Conversión del capital de sucres a dólares; **Dos)** Aumentar el Capital Social; **Tres)** Reformar los Estatutos Sociales; y **Cuatro)** Autorizar al representante legal de la Compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, la señora **MARIA GABRIELA ROHON ANDA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MODERNICORP S.A.**, por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de dicha compañía reunida el diez de julio del dos mil ocho y en cumplimiento a lo acordado en ella declara: **Uno)** Que debido a la dolarización que existe en el país, es necesario convertir el capital suscrito de la compañía de sucres a dólares; **Dos)** Que el capital social de la compañía que es de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, ha sido aumentado en la suma de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; y declara

Guayaquil, marzo 15 del 2007



Señora

MARIA GABRIELA ROHON ANDA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **"MODERNICORP S.A."**, celebrada el día 28 de febrero del 2007, se la designó a usted como Gerente General, para un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. Usted reemplazará al señor Víctor Antonio Saona Terán, quien renunció al mencionado cargo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Noveno del estatuto social de la compañía, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La escritura pública de constitución de la compañía **"MODERNICORP S.A."**, fue otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés, el 8 de septiembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de septiembre de 1993.

Atentamente,


Ab. Zobeida Aragundi Foyain
Secretaria ad - hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **"MODERNICORP S.A."**, para el cual he sido elegida. Guayaquil, marzo 15 del 2007.


Maria Gabriela Rohón Anda
Nacionalidad: Ecuatoriana
c.c.: 0908707607


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 17.023
FECHA DE REPERTORIO: 30/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:29

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Marzo del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MODERNICORP S.A.**, a favor de **MARIA GABRIELA ROHON ANDA**, a foja 34.637, Registro Mercantil número 6.315. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 160.770, del Registro Mercantil del 2.002, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 17023



REVISADO POR *h*



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MODERNICORP S.A. CELEBRADA EL 10 DE JULIO DEL 2008.



En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de julio de 2008, siendo las 10H00, en el domicilio de la compañía oficinas que se encuentra ubicado en la Av. Circunvalación Norte 314 y calle Quinta ciudadela Urdesa Norte, se reúnen los accionistas de la compañía MODERNICORP S.A. que son: **a)** MARIA GABRIELA ROHON ANDA, propietaria de 250 acciones ordinarias y nominativas de S/. 10,000 sucres cada una; **b)** La compañía GRUPINMOB S.A., debidamente representada por su Gerente General la señora MIREYA PERALTA ANCHUNDIA, propietaria de 250 acciones ordinarias y nominativas de S/ 10,000 sucres cada una, quienes se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, de conformidad con lo dispuesto el artículo 238 de la Ley de compañías, aceptando de manera expresa que se celebre esta junta sin convocatoria previa, por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: **Uno)** Conversión del capital de sucres a dólares; **Dos)** Aumento de Capital Social, suscripción y forma de pago; **Tres)** Reforma de Estatutos Sociales; y **Cuatro)** Autorización a la representante legal de la Compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Preside la sesión en calidad de Ad-Hoc la abogada Zobeida Aragundi Foyain, e interviene como secretaria la Gerente General de la compañía señora Maria Gabriela Rohon Andra. La representante de la compañía accionista ha entregado en secretaría el nombramiento, con el cual acredita la representación que ostenta. La secretaria de la Junta confirma que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, por lo tanto existe el quórum reglamentario para instalar la Junta. La presidente Ad- Hoc declara legalmente instalada la Junta, manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: **1.-** Que debido a la dolarización que existe en el país, es necesario convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares, la Junta General luego de analizar la exposición de la Presidente, resolvió en forma unánime convertir de sucres a dólares el capital social de la compañía MODERNICORP S.A.; **2.-** Que la política económica y financiera de la empresa se encuentra en un proceso de desarrollo y que actualmente la compañía cuenta con un capital social inferior al mínimo establecido por la Ley para las compañías anónimas, por lo tanto es indispensable que MODERNICORP S.A., aumente su capital, caso contrario ésta se encontraría en causal de disolución, para lo cual propone como moción se eleve el capital social de la Compañía en SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, a más del existente que es de DOSCIENTOS DOLARES, hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, el mismo que debe estar representado mediante la emisión de MIL


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Público de Guayaquil

QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de \$ 0,40 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, que es necesario indicar que los accionistas actuales tienen derecho de preferencia para suscribir éstas nuevas acciones correspondientes al aumento, haciendo notar que el capital social en la constitución se encuentra íntegramente pagado en esta fecha y momento; además propone que el presente aumento de capital sea pagado en un cien por ciento en numerario. En este momento interviene la accionista señora Maria Gabriela Rohon Anda, para exponer que renuncia a su derecho de preferencia para suscribir la totalidad de las nuevas acciones que le correspondería en proporción a su porcentaje accionario en este aumento. En tal virtud manifiesta que cualquiera de las personas presentes a esta junta pueden suscribir acciones en este aumento, en esas circunstancias toma la palabra la representante de GRUPINMOB S.A., señora Mireya Peralta Anchundia para indicar que su representada ejercerá su derecho de preferencia, proponiendo suscribir la totalidad de las acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital y pagar el cien por ciento del valor de cada una de ellas en numerario. La Junta General, acoge la moción presentada y después de breves deliberaciones por unanimidad de votos resuelve: Aumentar el capital social en la suma de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, aumento que estará dividido en MIL QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de \$ 0,40 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El resultado de la suscripción y pago de las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital aprobado es el siguiente: a) GRUPINMOB S.A., suscribe 1500 acciones ordinarias y nominativas de \$ 0,40 (CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR) de los Estados Unidos de América cada una, y paga el 100% del valor de cada una de las acciones en numerario; 3.- Toma nuevamente la palabra la Presidente para indicar a la Junta que como se ha decidido aumentar el capital social es menester reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social que dice relación con el capital, para lo cual pone en consideración un proyecto de reforma de estatuto que ha sido elaborado previamente, el mismo que luego de ser discutido, es aprobado por unanimidad, siendo el texto el siguiente: **ARTICULO CUARTO.-** El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de \$ 0,40 (Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas. Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero uno hasta la dos mil inclusive, serán ordinarias y nominativas; y darán derecho a voto en proporción al porcentaje pagado en la misma, teniendo derecho a un voto cada acción íntegramente pagada 4.- Por último la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente a la Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública, facultándola para que cumpla con todas las formalidades que exigiere la Ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 11H30, la señora presidente declara terminada

la sesión y concede un breve receso para la redacción de la acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes firmando para constancia cada uno de ellos para su correspondiente legalidad.- f) Zobeida Aragundi Foyain, Presidente Ad-Hoc de la Junta; f) Mireya Peralta Anchundia- Gerente General de Grupinmob S.A.- accionista; f) Maria Gabriela Rohon Anda; accionista- Secretaria de la Junta.



CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía MODERNICORP S.A., al cual me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 10 de julio del 2008.

✓ 

Maria Gabriela Rohon Anda
Gerente General- Secretaria


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



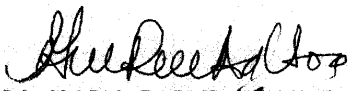
que el referido Aumento de Capital se realiza mediante la emisión de QUINIENTAS NUEVAS acciones ordinarias y nominativas de CINCO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **MODERNICORP S.A.**, celebrada el diez de Julio del dos mil ocho. Siendo las accionistas suscriptoras ambas de nacionalidad ecuatoriana; **Tres)** En consecuencia se reforma el Estatuto Social en su Artículo Cuarto con el texto y sentido determinado en el Acta de Junta General ya mencionada. **Cuatro)** Autorizar a la representante legal de la Compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General.

CUARTA: CUARTA: DECLARACION JURADA.- La señora **MARIA GABRIELA ROHON ANDA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la Compañía **MODERNICORP S.A.**, declara bajo juramento que el aumento de capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de **MODERNICORP S.A.**, celebrada el diez de julio del dos mil ocho, se encuentra correctamente integrado y pagado conforme los registros contables de la misma. Declara igualmente que la compañía no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano y que no tiene obligaciones con el Instituto de Seguridad Social. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda autorizada la abogada **ZOBEIDA ARAGUNDI FOYAIN**, para realizar todos los trámites pertinentes para la completa legalización de esta escritura y su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como habilitantes para que formen parte de esta escritura, los siguientes documentos: a) Copia

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía **MODERNICORP S.A.**, celebrada el diez de julio del año dos mil ocho; b) El nombramiento de la **GERENTE GENERAL** de **MODERNICORP S.A.** Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento. **Firma) Abogada ZOBEIDA ARAGUNDI FOYAIN, Registro tres mil seiscientos veinticuatro, del Colegio de Abogados del Guayas.-** En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, íntegramente por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se ratifican afirman y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**

p. COMPAÑÍA MODERNICORP S.A.
RUC 0991270922001


SRA MARIA GABRIELA ROHON ANDA
GERENTE GENERAL
C.C. 0908707607


El Notario

Es fiel

conia de su original. y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA de la escritura de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MODERNICORP S.A. que nú-
brico, se dio y firmo en Guayaquil, a veintitres días de Julio del año
dos mil ocho.



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



RAZON:- El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del - 18 de Julio del 2008, de lo dispuesto en la Resolución No. 08- G - II- 0005195, del 11 de Agosto del 2008, expedida por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías Guayaquil, de que se ha aprobado la conversión del capital de la compañía "**MODERNICORP S. A.**", el aumento del capital suscrito y la reforma de estatutos de la misma. conforme a la resolución que antecede.- Enmendado: 18 de Julio del 2008. vale.
Guayaquil, 13 de Agosto del 2008



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 42.789
FECHA DE REPERTORIO: 13/ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha trece de Agosto del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ.0005195, ordenada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Maria Anapha Jiménez Torres**, el 11 de agosto del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía: **MODERNICORP S.A.**, de fojas 5.698 a 5.710, Registro Mercantil número 393. **2.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 42789

U0LXJ290HJ89E9009JH0

890H9VVLURG0H9V8Z8P9

800H9VVLURG0H9V8Z8P9

800H9VVLURG0H9V8Z8P9

5

REVISADO POR:

MF



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

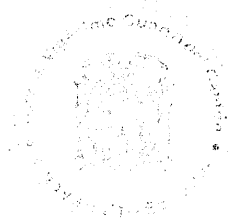


NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE : Que en esta fecha he tomado nota al margen de la de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE MODERNICORP S.A.**, de fecha 8 de Septiembre de 1993, conforme lo establece el **ARTICULO CUARTO** de la Resolución No. **08-G-IJ- 0005195** de fecha 11 de Agosto del 2008, emitida por la **ABOGADA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL** mediante la cual se aprueba LA **CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MODERNICORP S.A.**, que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 26 de Agosto del 2008.-




Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV